

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JDCL/1/2016**

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las once horas con treinta minutos y quince segundos del dieciséis de noviembre del año en curso, por Norma Patricia Ladron de Guevara Centeno, Novena Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Tezoyuca, Estado de México, por el que solicita copias certificadas en el presente expediente.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentada a la Novena Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el escrito de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

